

República de Colombia Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Demandante(s): BANCOLOMBIA S.A.

Demandado(s): John Henry Valderrama Molano

Radicación: 252693103001**202200004**00

Al despacho se encuentra el presente proceso vencido el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por lo anterior el Juzgado **DISPONE**:

APROBAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, con corte al siete (07) de febrero de 2022, en la suma de **\$731.770.458**, por concepto de capital e intereses, de conformidad a lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (1/2)

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 26, hoy 25 de abril de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA Secretaria

> Firmado Por: Diego Fernando Ramirez Sierra Juez Juzgado De Circuito Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 70b480b673a89e48ec4c514c51d547f2ebb501c97023634389e3be5acdf159d6

Documento generado en 24/04/2023 02:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica